

deprecatorio dirigido a uno de los Señores Jueces de lo Civil del cantón Quito, provincia de Pichincha, enviando despacho suficiente y ofreciendo reciprocidad en casos análogos; En virtud del juramento rendido por el accionante URRRESTA PINTO ERIK FABRICIO cítese a: CRISTIAN DAVID VALVERDE ILLINGWORTH,

de veinte días.- Incorpórese al proceso los documentos adjuntos.- Téngase en cuenta la designación y autorización conferida al Dr. Gustavo Cisneros, además del casillero judicial y correo electrónico señalado para recibir sus notificaciones.- Actúe la Dra. Ruth Flores Ch. en calidad de Secretaria Ad-hoc. CÍTESE Y

en lo dispuesto en los Arts. 2392, 2393, 2401, 2410, 2411, 2413, 603 y 715 del Código Civil Vigente, se demanda a los señores BLANCA OLGA IMBAGO SILVA, y HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE ABEL ISAAC TORRES CÁRDENAS, y a todas las personas que se crean con derecho a

*Hay una falsa modestia que es vanidad,
una falsa gloria que es ligereza; una falsa
grandeza que es pequeñez; una falsa
virtud que es hipocresía; una falsa discre-
ción que es gajmoñería.*

LA BRUYERE

que sigue el (a) señor (a) DR. ALFREDO PEÑAHERRERA WRIGHT, Procurador y Representante Legal de la Compañía, CORPORACIÓN FAVORITA C.A., en su calidad de empleador (a), en contra de su trabajador (a) señor (H) DIEGO MAURICIO ROSAS OJEDA, se ha dictado la que

REVISTA
JUDICIAL

La Hora

PROVINCIA DE PICHINCHA:

se expide el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Secretaría Nacional del Agua-SEMAGUA. En lo principal: la solicitud de CONCESIÓN de derecho de aprovechamiento de aguas presentada por la señora CARMEN EDITH ERAZO SANTANDER, por sus propios derechos, manifiesta: que en el inmueble ubicado en el sector Rural de la parroquia Ayora, cantón Cayambe, Provincia de Pichincha, se encuentra localizada la vertiente inmovada, cota 2895 y las coordenadas: 10°00'85.66" N y 82°09'16" E, que ha sido otorgada la concesión número 2449-04 LN por el Consejo Nacional de Recurso Hídricos a la Junta Administradora de Agua Potable y Alcantarillado de Ayora, en caudal de 1.62 l/s, y que existe un remanente aproximado de caudal de l/s, ó a su vez lo que determine el señor perito, para uso de riego, elaboración de abonos orgánicos líquidos, abrevadero, y consumo humano. Por lo que se considera que es clara y reúne los requisitos legales. Con estos antecedentes esta Autoridad dispone: 1. Aceptar la solicitud y en conformidad a lo dispuesto en la Codificación de la Ley de Aguas Art. 7, 12, 14, 18 Inc. 2, 21, 35, 36 literal c), 42, 85, 86 y 87 y su Reglamento General de Aplicación, se la califica a trámite 2. De conformidad a lo establecido en el Art. 87 literal a) de la Codificación de la Ley Aguas, cítese a los usuarios conocidos o no, de las aguas cuya autorización se solicita, por la prensa, mediante publicaciones de un extracto de la petición por, tres veces, mediando de una a otra el plazo de ocho

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS DE DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y ANTICIPADA DE LA COMPAÑÍA TFGAIRCARGO CIA. LTDA.

1. ANTECEDENTES.- TFGAIRCARGO CIA. LTDA., se constituyó ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 02 de febrero de 1998; y, se inscribió en el Registro Mercantil del mismo Distrito bajo el No. 385, Torno 129, el 17 de febrero de 1999.
2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de disolución voluntaria y anticipada de la compañía TFGAIRCARGO CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 07 de agosto de 2012, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJL.Q.13. 4212 de 20 AGO. 2013
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de las escrituras públicas antes mencionadas el señor Gilberto Guerrero Arbelaez, en su calidad de Gerente General de la compañía en referencia, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.
4. PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías ordenó la publicación del extracto de las referidas escrituras públicas pertinentes, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público la disolución voluntaria y anticipada de TFGAIRCARGO CIA. LTDA., a fin de que quienes sé creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de las referidas escrituras públicas de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Distrito Metropolitano de Quito, a 20 AGO. 2013

Dr. Eduardo Montero Proaño
DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN
Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS, ENCARGADO

AR9273202 P

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA LA LEYENDA DEL CHOCOLATE CHOCOLEYENDA CIA. LTDA.

La compañía LA LEYENDA DEL CHOCOLATE CHOCOLEYENDA CIA. LTDA. se constituyó por escritura Pública otorgada ante, el Notario Vigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 06/08/2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJ.C.Q.13.004128 de 15/agosto/2013, con la siguiente modificación: En el artículo décimo quinto del estatuto constitutivo, sustitúyese "Corte Provincial" por "Juez de lo Civil"; adicionalmente, en el artículo décimo noveno se reemplaza "capital social" por "capital pagado" de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: ... UNO.- SIEMBRA, MANTENIMIENTO DE PLANTACIONES DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS, ESPECIALMENTE CACAO, COSECHA, FERMENTACIÓN Y SECADO Y SU POSTERIOR COMERCIALIZACIÓN A NIVEL NACIONAL Y EXTRANJERO ...

Quito, 15/agosto/2013

Dr. Román Barros Farfán
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS
SUBROGANTE

PA.C/98320

Quito, 27 de agosto del 2013

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA GALERIA DE ARTE NACIONAL Y TURISMO CIA. LTDA.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social y a la Ley de Compañías, se convoca personalmente a la señora YANARA LUCIANA GUAYASAMÍN DEPERON, socia de la compañía GALERIA DE ARTE NACIONAL Y TURISMO CIA. LTDA., y legítima heredera de la señora Luce De Perón, a la Junta General Extraordinaria de socios, que se llevará a cabo el día miércoles 11 de septiembre del 2013, a partir de las 10H00 en las oficinas de la compañía, ubicadas en la calle Veintimilla y Av. 6 de Diciembre esquina, con el objeto de conocer el siguiente punto del orden del día:

1. Constatación del Quórum.
2. Designación de Presidente de la compañía
3. Designación de Gerente de la compañía;
4. Conocimiento del Testamento de Luce Deperón, con la finalidad de dar cumplimiento a la voluntad de la causante, en el reparto de participaciones de la compañía.
5. Lectura y aprobación del Acta de Junta General.

Dayuma Guayasamín De Peron
REPRESENTANTE LEGAL,
SUBROGANTE

AR9273202 P